*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*
*Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN Nº 228-2015

Montevideo, 26 NOV. 2015

**VISTO:** La División de Desarrollo Económico Local - Uruguay Más Cerca y el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial - Uruguay Integra, de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Convenios entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Comunidad Europea N° DCI/ALA/2007/19009 y N° DCI/ALA/2011/23502, y en ejecución del llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Metropolitana, financiado con aporte de Rentas Generales;

**RESULTANDO: I)** Que en el marco de las acciones conjuntas de Uruguay Más Cerca y Uruguay Integra, se realizó un llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Metropolitana, la cual comprende los departamentos de Canelones y Montevideo, el cual tuvo como plazo de presentación entre el 15 de Junio y el 27 de Julio de 2015;

**II)** Que a la fecha de cierre del plazo se presentaron un total de 19 Propuestas, de las cuales fueron evaluadas 13, ya que 6 no cumplieron con los requisitos excluyentes establecidos en las bases de la convocatoria;

**III)**Que se creó un Comité de Selección con técnicos de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública para evaluar las propuestas, integrado por: Carolina Ferreira, María de Barbieri, Guillermo Fraga y Andrés Recalde;

**IV)** Que este Comité analizó las propuestas elaborando una lista de prelación con las 13 Propuestas evaluadas, recomendando la financiación de las cuatro Propuestas con mayor puntaje (listado adjunto);

**V)** Que el Director de Descentralización e Inversión Pública, Pedro Apezteguía y la Encargada de Uruguay Más Cerca, Carolina Ferreira, aprobaron el listado de prelación de los proyectos sugiriendo el financiamiento de

los mismos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo al ranking elaborado por el Comité de Selección, y a la disponibilidad presupuestal actual, los proyectos que están en condiciones de ser financiados en una primera instancia son 4:

| Departamento | Región | Nombre del Proyecto | Institución Referente | Puntaje Asignado | Orden Lista de Prelación | Solicitud de Financiamiento a OPP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Canelones | Metropolitana | Formación de cooperativa y desarrollo de productos de viticultores canarios. | Centro de Viticultores del Uruguay | 82 | 1 | 1.116.767 |
| Montevideo | Metropolitana | Desarrollo territorial, nuevos entramados de actividades económicas y sociales. | IPRU | 82 | 2 | 1.500.000 |
| Montevideo y Canelones | Metropolitana | Diseño, destino productivo. | CEPRODIH | 75 | 3 | 1.500.000 |
| Canelones | Metropolitana | Centro de Desarrollo de Oportunidades Economicas de Municipio 18 de mayo. | Socialab | 74 | 4 | 1.250.000 |

**II)** que La División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable cuenta con recursos suficientes asignados al Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Proyecto Nº 746 "Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos", para tal fin;

**III)** que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente

**EL DIRECTOR DE LA**
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébanse los convenios a celebrarse entre esta Oficina y las Instituciones que se detallan a continuación con sus respectivos montos, con cargo al Programa 320, "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Proyecto Nº 746

"Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos": **i) Centro de Viticultores del Uruguay** por $1.116.767 (pesos uruguayos un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y siete), Objeto del Gasto 522; **ii) a) IPRU** por $1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), **b)CEPRODIH** por $1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), **c) SOCIALAB** por $1.250.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta mil), Objeto del Gasto 529.

**2°-** El plazo de los respectivos convenios será hasta un año, desde la suscripción de los mismos.

**3°.-** Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director

JR.-